



Resolución Dirección Ejecutiva

N°268/2024

Montevideo, 9 de diciembre de 2024

VISTO: la solicitud de licencia de investigación científica presentada por el investigador Carlos García.

RESULTANDO:

I) El investigador de la Facultad de Química de la Universidad de la República, Carlos García, presentó un proyecto de investigación científica ante el Instituto de Regulación y Control de Cannabis (IRCCA) con el objeto de *“Probar diferentes métodos de extracción de inflorescencias de dos variedades de Cannabis sativa y analizar el perfil de cannabinoides y terpenos de los extractos resultantes”* (en adelante, *“Proyecto”*).

II) El proyecto se financiará con fondos públicos.

III) El proyecto fue evaluado por las áreas técnicas del IRCCA.

CONSIDERANDO:

I) El proyecto cuenta con la aprobación por parte del equipo técnico del IRCCA.

II) La licencia tendrá por objeto probar diferentes métodos de extracción de inflorescencias de dos variedades de Cannabis sativa y analizar el perfil de cannabinoides y terpenos de los extractos resultantes en un todo de acuerdo con los procedimientos y protocolos que conforman la propuesta técnica presentada en el proyecto antecedente de la licencia.

III) La licencia se otorgará por un plazo de 12 (doce) meses, a partir de su notificación, renovable previa solicitud y evaluación del IRCCA.

IV) De acuerdo al Instructivo para la Solicitud y Registro de Licencias para Investigación Científica y Producción de Cannabis, Resolución JD/27/2019 de fecha 8 de mayo de 2019 y al tipo de licencia solicitada, la autorización otorgada para la realización del proyecto no tiene costo.

V) El texto de la licencia sus ampliaciones y renovaciones tendrán, por el plazo que se otorga, el carácter de reservado al amparo del literal F del artículo 9 de la Ley N°18.381, que establece como excepción de información pública aquella cuya difusión puede *“Desproteger descubrimientos científicos, tecnológicos o culturales desarrollados o en*



poder de los sujetos obligados”. El proyecto y la licencia contienen información científica que se da en el marco de una industria incipiente, como es la del cannabis, por lo que resulta necesario su reserva, a los efectos de proteger su desarrollo y seguridad.

VI) Por Resolución R/JD/34/2022, de fecha 29 de abril de 2022, la Junta Directiva del IRCCA delegó en la Dirección Ejecutiva del IRCCA la atribución del otorgamiento de licencias de cultivo para uso medicinal, de investigación científica financiada por fondos públicos, privados o mixtos y de industrialización de Cannabis o sus derivados dictados al amparo del Decreto N°246/021, así como la renovación de estas licencias siempre que ellas no impliquen un cambio en su objeto o en el precio de la licencia.

ATENCIÓN: a lo establecido anteriormente y a lo dispuesto en la Ley N°19.172 y sus Decretos reglamentarios,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IRCCA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Autorizar la realización del Proyecto presentado por el investigador Carlos García, de conformidad con las disposiciones de la licencia que se adjunta y pasa a formar parte de la presente Resolución.

2º) Otorgar el carácter de reservado al texto de la licencia, en virtud de lo dispuesto en el Considerando V).

3º) Notificar la presente resolución al responsable del proyecto y a la Universidad de la República, estableciendo que deberá suscribir la licencia en un plazo de 15 días corridos, bajo apercibimiento su revocación, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder.

4º) Publicar la presente Resolución en la web institucional del IRCCA.